



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Al despacho el proceso de la referencia, junto con los escritos que anteceden.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de julio de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, Once (11) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 08001315300820180006600
DEMANDANTE: DILIA ELENA JULIO CASTRO Y OTROS
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE Y CAFESALUD E.P.S EN LIQUIDACIÓN

Visto el memorial presentado el día 6 de julio de 2022 por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con Nit No. 901.258.015-7, quien dice actuar como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA, se le requiere a fin que aporte la Resolución 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”, la cual señala aportar, empero verificado los anexos no aparece que se haya allegado.

1

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, quien dice actuar como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA, para que, en el término de la ejecutoria de esta providencia, aporte la Resolución 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 12 de julio de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2823043f95ec17dc514cca128ee9a5bcc8d5deaeae48650ad27bfd22fb67e89

Documento generado en 11/07/2022 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>